

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO:

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) PARA LAS ANUALIDADES 2022-2023. (Expte. Moad 2021/PES_01/029588).

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada aprobó en sesión ordinaria y semipresencial/telemática de 24 de junio de 2021 la Convocatoria del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (en adelante PPOYS) PARA LAS ANUALIDADES 2022-2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.2 del Reglamento Regulator del PPOYS, que fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Diputación de 8 de julio de 2020 y publicado en el BOP número 105, de 10 de julio de 2020.

Dicha Convocatoria fue publicada en el BOP número 127, de 6 de julio de 2021, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes el día siguiente al de la publicación y finalizando el día 3 de agosto de 2021.

Considerando que el apartado QUINTO.5 de la Convocatoria establece que *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento, se podrá prescindir del trámite de audiencia previsto en los apartados anteriores de conformidad con lo previsto en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en consecuencia el PPOYS puede ser objeto de una única aprobación que se considerará directamente como definitiva, si el contenido de dicha aprobación resultara totalmente coincidente con lo solicitado por las Entidades locales y en la misma no se hubieran de tener en cuenta otros hechos que los aportados por ellas”*.

Recibidas las solicitudes por sede electrónica y analizadas conforme a la Convocatoria, se ha emitido informe técnico por la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales que incluye como Anexo la correspondiente propuesta de actuaciones a incluir en el Plan de acuerdo con las solicitudes municipales.

Asimismo se ha emitido informe por el Jefe de Servicio de Administración de Obras y Servicios de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda en el que se propone aprobar, junto con la aprobación definitiva del PPOYS 2022-2023, la siguiente distribución bianual de la aportación de Diputación:

Código Seguro de Verificación	IV7CSYBJDDRDYSXTZR4GN7SFM4	Fecha	27/01/2022 14:19:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSYBJDDRDYSXTZR4GN7SFM4	Página	1/3



2022	2023	TOTAL
11.706.471,69 €	7.262.619,97 €	18.969.091,66 €

Para la adecuada gestión del Plan, también deberán aprobarse los proyectos de gastos precisos (2022/2/PPOYS/1 respecto de las aplicaciones de capítulo 6 y 2022/2/PPOYS/2 respecto de las aplicaciones de capítulo 7), y en su caso, las Modificaciones de Crédito que correspondan teniendo en cuenta la forma de ejecución (contratación por Diputación o contratación o ejecución directa por los Ayuntamientos y ELAS) de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial.

En cumplimiento del artículo 36.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; del artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda.

Y vista la propuesta del Vicepresidente tercero y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 10 de diciembre de 2021, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 17 de enero de 2022, igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2022, **el Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) PARA LAS ANUALIDADES 2022-2023 que queda integrado por las actuaciones recogidas en el Anexo adjunto, conforme a la siguiente distribución bianual de la aportación de Diputación:

2022	2023	TOTAL
11.706.471,69 €	7.262.619,97 €	18.969.091,66 €

Código Seguro de Verificación	IV7CSYBJDDRDYSXTZR4GN7SFM4	Fecha	27/01/2022 14:19:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSYBJDDRDYSXTZR4GN7SFM4	Página	2/3



SEGUNDO.- Efectuar la aprobación de los proyectos de gastos que puedan ser precisos para la adecuada gestión del PPOYS, así como la tramitación de las Modificaciones de Crédito y del Anexo de Inversiones que sean precisas teniendo en cuenta la forma de ejecución (contratación por Diputación o contratación o ejecución directa por los Ayuntamientos y ELAS) de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial.

2022/2/PPOYS/1 respecto de las aplicaciones de capítulo 6
2022/2/PPOYS/2 respecto de las aplicaciones de capítulo 7

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

SR. DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7CSYBJDDRDYSXTZR4GN7SFM4	Fecha	27/01/2022 14:19:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSYBJDDRDYSXTZR4GN7SFM4	Página	3/3

